



Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

CIRCULAR INFORMATIVA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Estimada vecindad del Alfoz de Quintanadueñas: Me dirijo, una vez más, a toda la población del Alfoz de Quintanadueñas para transmitir las quejas que llegan a este Ayuntamiento de una parte importante de nuestra ciudadanía y que tienen fácil solución entre todas las partes, con colaboración y buena voluntad:

USO DE LOS CONTENEDORES DE BASURAS Y CONTENEDORES DE RECICLAJE

Es preciso hacer un buen uso de los contenedores, echando la basura orgánica y de restos en bolsas bien cerradas con el fin de no provocar malos olores ni molestias. Evitar el uso de los contenedores durante las horas de descanso para respetar a las personas que viven en las inmediaciones.

No dejar bolsas ni residuos fuera de los contenedores si estos estuvieran llenos (llevarlos a otro contenedor de la población) y nunca depositar bolsas de basura en las papeleras.

Colaborar en la recogida selectiva de residuos evitando depositar residuos que no correspondan y reduciendo al máximo los residuos, doblando los cartones y aplastando los envases de plástico para optimizar los viajes de los camiones que retiran y ayudar en nuestro compromiso de reducción de las emisiones de CO₂. El mejor residuo es el que no se genera, aprovechamos para apelar al consumo responsable.

El mobiliario, enseres y electrodomésticos deben ser depositados en la parte habilitada para ello junto al punto limpio y no depositarlos en la vía pública ni junto a los contenedores de basura.

Del mismo modo, todo aquello que sea susceptible de ser depositado en el punto limpio sólo se podrá hacer en él durante las horas en las que permanece abierto y nunca dejarlo en la zona de enseres.

NUESTRAS MASCOTAS (LOS PERROS)

Recuerdo que existe una «Ordenanza Municipal sobre protección de animales domésticos y Regulación de su tenencia», publicada en el B.O.P. de fecha 6 de mayo de 2009 y que puede consultarse tanto en este Ayuntamiento como en nuestra página web, en la que se expresa en dos de sus artículos:

En el art. 6.- se establece que todos los perros del municipio deberán estar censados en el registro del Ayuntamiento.

En el art. 10.- se exige que los perros que circulen por las vías públicas deberán ir acompañados de sus propietarios y conducidos mediante correas o cordones resistentes y, si son peligrosos, con bozal. Deberán impedir que estos depositen sus excrementos en aceras, jardines y en general en cualquier lugar destinado al tránsito de los peatones, recogiendo los excrementos y depositándolos en bolsas cerrada, en papeleras y contenedores.

Del mismo modo, recuerdo que junto al campo de fútbol se ha habilitado un área de recreo canino con circuito Agility y adiestramiento a disposición de la vecindad y sus mascotas.

VEHÍCULOS Y APARCAMIENTOS

Es necesario respetar todas las normas de circulación: las señales de circulación (tanto horizontales como verticales), la velocidad máxima permitida, hacer uso de luces o elementos reflectantes si se utilizan bicicletas o patinetes por la calzada de la carretera, respetar también los accesos a las viviendas -accesos peatonales y garajes- y evitar el estacionamiento de vehículos en los pasos de cebra y sobre las aceras para no molestar el tránsito de peatones y de personas con movilidad reducida.

Se deberán respetar las plazas de aparcamiento para personas con discapacidad y no se deberá aparcar los vehículos ni en esquinas ni en calles sin zonas de aparcamiento.

La competencia sancionadora de las infracciones de tráfico en los núcleos urbanos del Alfoz está delegada a la Guardia Civil.

VIALIDAD INVERNAL

Agradecer la colaboración y civismo que se vienen demostrando durante estos últimos inviernos.

Se instalarán por todo el Alfoz contenedores de sal a disposición de la ciudadanía para favorecer el acceso a las viviendas y el tránsito de vehículos por zonas más sensibles al hielo.

Se solicita, en la medida de las posibilidades de cada uno, colaboración para ayudar en la limpieza de las entradas a sus viviendas y dejar las calles despejadas de vehículos para un mejor trabajo de las máquinas que necesiten eliminar la nieve, proteger los contadores individuales de abastecimiento de agua y la utilización de medios de autoprotección para evitar caídas y riesgos causados por las bajas temperaturas (calzado apropiado y ropa de abrigo), con especial insistencia en las personas más vulnerables.

En el caso de los hogares que tienen calefacción de leña, recordar que deben depositar las bolsas de ceniza en los contenedores asegurándose de que no contengan aún restos de ceniza incandescente que pudiera provocar un incendio.

Y, como siempre, apelo al respeto del mobiliario urbano (un uso inadecuado del mismo genera un gasto innecesario que repercute a toda la ciudadanía), a la propiedad particular y a las personas, como manera de vivir en pacífica convivencia y comunidad. Este Ayuntamiento siempre está a vuestra disposición para atender cualquier tipo de discrepancia que surja.

Aprovecho para enviaros un cordial saludo, mis mejores deseos y de todos los miembros de la Corporación que presido, Paz y Felicidad para estas Navidades y Prosperidad para este próximo año 2024.

En Quintanadueñas, a 14 de diciembre de 2023.

Atentamente,

Gerardo Bilbao León

Alcalde del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas